

Resolución Gerencial General Regional

N° 137-2020-GRL/GGR

Huacho, 30 de diciembre de 2020

VISTO: El Informe N° 105-2020-GRL/SGRA-ORH-VPPV, recibido el 21 de diciembre de 2020; el Informe N° 1909-2020-GRL/SGRA-ORH, recibido el 22 de diciembre de 2020; el Informe N° 2217-2020-GRL-SGRA, recibido el 23 de diciembre de 2020; la Hoja de Envío N° 4453-2020-GRL-GGR, recibido el 28 de diciembre de 2020; el Informe N° 1542-2020-GRL/SGRAJ, de fecha 29 de diciembre de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 713, consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, establece que el trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios, previo cumplimiento de los requisitos previstos en dicho cuerpo normativo;

Que, el artículo 17 del dispositivo en referencia, precisa que el trabajador debe disfrutar del descanso vacacional en forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, el empleador podrá autorizar el goce vacacional en períodos que no podrán ser inferiores a siete días naturales;

Que, la programación de vacaciones, así como del descanso físico de personal, no implica la renovación o prórroga del contrato correspondiente, para el personal cuyo término contractual se produce antes del mes en que se genera el derecho;

Que, mediante **Informe N° 105-2020-GRL/SGRA-ORH-VPPV**, recibida el 21 de diciembre de 2020, la Encargada del Control de Asistencia y Personal del Gobierno Regional de Lima, informa a la Jefe de Recursos Humanos, respecto al Rol de Vacaciones 2021, de todos los trabajadores del Gobierno Regional de Lima, contratado bajo la modalidad CAP-728 y CAS 1057, solicita que a través de la Sub Gerencia Regional de administración se emita la resolución Gerencial General Regional, que permita aprobar con eficacia al 01 de enero de 2021 la Programación de Vacaciones para el ejercicio 2021;



Que, mediante **Informe N° 1909-2020-GRL/SGRA-ORH**, recibido el 22 de diciembre de 2020, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa y solicita a la Sub Gerente Regional de Administración, sobre el Rol Anual de Vacaciones 2021 de los servidores de la entidad regional en la modalidad de Personal CAP y CAS, solicitando la aprobación de lo expuesto en líneas arriba para ser con eficacia a partir del 01 de enero de 2021, y este sea remitido a la Gerencia General Regional para la emisión de la resolución respectiva;

Que, mediante **Informe N° 2217-2020-GRL-SGRA**, recibido el 23 de diciembre de 2020, la Sub Gerente Regional de Administración informa a la Gerente General Regional, mediante el cual la Oficina de Recursos Humanos remite a su despacho, el rol de vacaciones periodo 2021, de los servidores del Gobierno Regional de Lima, en mérito a las modalidades establecidas mediante Decreto Legislativo N° 728-CAP y Decreto Legislativo N° 1057-CAS, a efectos de que se emita la Resolución Gerencial General Regional, el cual apruebe el rol referido, con eficacia al 01 de enero de 2021;

Que, con **Hoja de Envío N° 4453-2020-GRL-GGR**, recibido el 28 de diciembre de 2020, la Gerencia General Regional informa a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, respecto a lo solicitado por la Sub Gerencia Regional de Administración sobre el pedido de la Oficina de Recursos Humanos sobre la emisión de una resolución de la Programación de Vacaciones del Personal perteneciente al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057, motivo por el cual se traslada para la atención de emisión de resolución, que permita aprobar la Programación de Vacaciones para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM "Aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" en el Artículo IV numeral i) del Título Preliminar establece que: ***"Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional (...)";***

Que, en el marco de lo antes expuesto, corresponde al Gerente General Regional aprobar la Programación de Vacaciones para el personal CAP para el año 2021.

Con el visto de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Secretaría General y de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lima;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; del Decreto Legislativo N° 713, que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada; del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen



Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y a lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

SE RESUELVE:

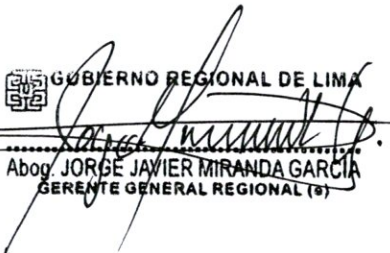
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia al 01 de enero de 2021, el Rol Anual de Vacaciones del Personal CAP del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio 2021, el mismo que obra en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los cambios en el Rol Anual de Vacaciones correspondientes a los Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de Oficina y del personal no incluidos en la presente resolución, serán autorizados por el Gerente, Sub Gerente y/o jefe inmediato, mediante documento escrito, o proveído recaído en la solicitud de cambio.

ARTÍCULO TERCERO: Los cambios e incorporaciones en el Rol Anual de Vacaciones del Personal CAP del Gobierno Regional de Lima aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, deberán ser informados a la Oficina de Recursos Humanos de la Sub Gerencia Regional de Administración, con la debida anticipación para poder proceder al Registro.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. JORGE JAVIER MIRANDA GARCÍA
GERENTE GENERAL REGIONAL (S)



ROL DE VACACIONES AÑO 2021 - FUNCIONARIOS

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE 2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD	MES A PROGRAMAR
1	TOLEDO LANDA JULIO	CAP	ENERO
2	BEJARANO RIOS CHRISTIAM JESUS	CAP	FEBRERO
3	ESPINOZA HUERTA JOSE ANTONIO	CAP	FEBRERO
4	RAMOS ALANIA CORNELIO	CAP	FEBRERO
5	SAENZ CARRASCO HELEN JUDITH	CAP	MARZO
6	YONG ROSALES SHELLEY TATIANA	CAP	MARZO
7	GONZALES CARRILLO LUZ ESTHER	CAP	ABRIL
8	CHAVARRIA ORIA RICARDO	CAP	MAYO
9	PAREDES HUAMAN ANDRES	CAP	MAYO
10	PEREZ ELESURU ALEXANDER	CAP	MAYO
11	MONTES VALLES JOSE ANTONIO	CAP	JUNIO
12	CHUMBES TOLEDO MANUEL	CAP	JULIO
13	PRETEL SALDAÑA JOSE EDUARDO	CAP	JULIO
14	RUIZ GONZALES FRANCISCO RUBEN	CAP	JULIO
15	SAAVEDRA POSSO HIPOLITO WIGBERTO	CAP	JULIO
16	TELLO DAVILA ERNESTO ARTURO	CAP	JULIO
17	HENRIQUEZ JIMENEZ MARCOS RAUL	CAP	AGOSTO
18	CEVALLOS CASTRO ORLANDO ARTURO	CAP	AGOSTO
19	DEL VALLE RODRIGUEZ CATALINA CECILIA	CAP	SEPTIEMBRE
20	CAMARGO COSME RUBEN WILLY	CAP	SEPTIEMBRE
21	DUEÑAS CANCHARI LUCILA FELICITA	CAP	SEPTIEMBRE
22	ESPIRITU VICTORIO LORENZO HENRRY	CAP	OCTUBRE
23	CHUQUIPOMA FACHO CARLOS ALBERTO	CAP	NOVIEMBRE
24	GODOY HUETE ESTEBAN MAXIMO	CAP	NOVIEMBRE
25	GOMEZ CAMPOS SANDY NOEMI	CAP	NOVIEMBRE
26	MORALES SABINO WILDER MARCIAL	CAP	NOVIEMBRE
27	RODRIGUEZ CARRANZA JAIME ANDRES	CAP	NOVIEMBRE
28	SANCHEZ ESTUPIÑAN EDGARD	CAP	NOVIEMBRE
29	TRUJILLO PEÑA WILLIAM DAVID	CAP	DICIEMBRE
30	AGUADO GALVEZ LUDWIG ERHARD	CAP	DICIEMBRE
31	CUBAS CANTARICO JAMES JACK	CAP	DICIEMBRE
32	PETRLIK AZABACHE ALBERTO FRANCISCO	CAP	DICIEMBRE
33	ROMAN ANAYA ROBERTO CARLOS	CAP	DICIEMBRE
34	TAKAHASHI SANTOS KARINA PATRICIA	CAP	DICIEMBRE
35	RAMIREZ RAMOS JEYSON OLIVER	CAP	DICIEMBRE
36	MIRANDA GARCIA JORGE JAVIER	CAP	DICIEMBRE



ROL DE VACACIONES AÑO 2021 - CAP INDETERMINADOS

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE 2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD	MES A PROGRAMAR
1	FERNANDEZ SAMANAMUD JESUS ALBERTO	CAP	ENERO
2	MEDINA CHANGANAQUI DE GONZALES PATRICIA TATIANA	CAP	ENERO
3	CANO SILVA JHONN KEVIN	CAP	FEBRERO
4	CARREÑO COLLANTES RICARDO ANTONIO	CAP	FEBRERO
5	DELGADO ROMERO FELIX JESUS	CAP	FEBRERO
6	ECHEGARAY ROBLES LOURDES	CAP	FEBRERO
7	GARCIA LAOS AUREA IRENE	CAP	FEBRERO
8	GIORDANO CHUMBES LEONARDO ANTONIO	CAP	FEBRERO
9	GUARNIZ CHENG GLORIA CATALINA	CAP	FEBRERO
10	GUERRERO BAZALAR ZULY LORENA	CAP	FEBRERO
11	LUNAREJO LUNA YANET LILIANA	CAP	FEBRERO
12	PALOMINO MINAYA JORGE JOSE	CAP	FEBRERO
13	POMA RAMIREZ BEATRIZ DENISE	CAP	FEBRERO
14	QUISPE LIFONZO HERIBERTO HILARIO	CAP	FEBRERO
15	RAZURI MIRANDA JULIA ROXANA	CAP	FEBRERO
16	YANAC CONCEPCION CIRO FELIX	CAP	FEBRERO
17	ESPINOZA MORI MAURICIO VICTOR	CAP	FEBRERO
18	BRAVO MEDINA MAYRA BETSY	CAP	MARZO
19	CASTILLO DE LA CRUZ JULIO LORENZO	CAP	MARZO
20	DAVILA ARANDA SALLY ELITA	CAP	MARZO
21	GRADOS CAVERO SORAYA ANTONIETA	CAP	MARZO
22	MANRIQUE PRADA GUSTAVO	CAP	MARZO
23	MARROQUIN OTOYA MANUEL MARTIN	CAP	MARZO
24	PEREYRA VEGA PEDRO	CAP	MARZO
25	QUIROS MARQUEZ PATRICIA BLANCALIA	CAP	MARZO
26	RAFFO ALVA GIULIANA YOLANDA	CAP	MARZO
27	TORRES MELGAREJO JESSICA MARIA	CAP	MARZO
28	CHILENO BRUNO CARMEN EDITH	CAP	ABRIL
29	LOZA SAMANAMUD CARMEN ROSA	CAP	ABRIL
30	MEZA AZABACHE ISELA DEL ROSARIO	CAP	ABRIL
31	OYOLA CHINGA CARMEN LUZ	CAP	ABRIL
32	OYOLA CHINGA ELIZABETH	CAP	ABRIL
33	SANTISTEBAN VEGA DAVID	CAP	ABRIL
34	ZAPATA SANTA CRUZ PERCY EDUARDO	CAP	ABRIL
35	CARO TORERO CARMEN ROXANA	CAP	MAYO
36	RAMIREZ GAVINO JESSICA CARMEN	CAP	MAYO
37	MAURTUA BENDRELL HUMBERTO WILFREDO	CAP	JUNIO
38	TOVAR NOLAZCO WALTER HERNAN	CAP	JUNIO
39	VALENCIA ALVA VICTOR RAUL	CAP	JUNIO
40	AGUILAR RAMOS LUIS	CAP	JULIO
41	AGUIRRE CASTILLO MANUEL ANTONIO	CAP	JULIO
42	MORALES TAPIA SUSANA MARIBEL	CAP	JULIO
43	NUÑEZ VARELA JIMMY FRANK	CAP	JULIO
44	TOLEDO NAVA JEAN MARTIN RAMON	CAP	JULIO
45	VILLANUEVA YONSEN EGLA GLENDA	CAP	JULIO
46	JARA CORSO ALEJANDRO CELEDONIO	CAP	AGOSTO
47	JUAN DE DIOS LEON NIXA CRISTEL	CAP	AGOSTO
48	RAMIREZ DURAND JOSE GABRIEL	CAP	AGOSTO
49	ASTUDILLO ROJAS DE VILDOZO ROSA NANCY	CAP	AGOSTO
50	SANCHEZ ROJAS VICTOR RICARDO	CAP	SEPTIEMBRE
51	PEREZ PACHECO JOHNNY FERNANDO	CAP	NOVIEMBRE



ROL DE VACACIONES AÑO 2021 - CAP PLAZO FIJO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE 2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD	MES A PROGRAMAR
1	ROMERO CASTILLO SERGIO ANTONIO	CAP	ENERO
2	MEDINA BOURGET GABY MARGARITA	CAP	FEBRERO
3	ROJAS DEL AGUILA NESSI	CAP	FEBRERO
4	ALCANTARA DIESTRA IVAN	CAP	MARZO
5	ARRIBASPLATA SIFUENTES WILMER LUIS	CAP	MARZO
6	LOPEZ PAZOS FLORIAN FELIPE	CAP	MARZO
7	NAZARIO CHUMBES DIANA MERCEDES	CAP	MARZO
8	SOTO SALAZAR LUIS MIGUEL	CAP	MARZO
9	ORELLANA DIAZ TOMY MICHELL	CAP	MARZO
10	ATENCIA MORALES LUIS ROLANDO	CAP	ABRIL
11	MORALES LOZA DOMINGO RAUL	CAP	ABRIL
12	YACTAYO CANDELA GARY ANTHONY	CAP	ABRIL
13	FRANCIA CARRILLO JOHNNY ALBINO	CAP	MAYO
14	GARCIA ROSALES MERELINDA JISSELA	CAP	MAYO
15	ROSALES SANTOS JOEL GERMAN	CAP	JUNIO
16	GALVAN MALDONADO CESAR AUGUSTO	CAP	JULIO
17	ARANDA RODRIGUEZ CARLOS TEOFILO	CAP	AGOSTO
18	BAZALAR SALCEDO CESAR MIGUEL	CAP	AGOSTO
19	CHAVEZ CERNA NOLO JUAN	CAP	AGOSTO
20	CUZCANO REYNOSO KAREN MARITZA	CAP	AGOSTO
21	GARCIA VILLANUEVA MEDALI NINA	CAP	AGOSTO
22	HUERTA BLAS ROLANDO ERNESTO	CAP	AGOSTO
23	ROJAS ORTIZ RENZO GASPAR	CAP	AGOSTO
24	ORBE PEÑA DE ZAVALA JUDITH DOROTY	CAP	SEPTIEMBRE
25	ZUÑIGA TRILLO CESAR ALBERTO	CAP	OCTUBRE
26	AZABACHE CHIRITO MARITZA JANET	CAP	OCTUBRE
27	ASENCIOS AVENDAÑO ELVIS TEODORO	CAP	NOVIEMBRE
28	CALLAN BAUTISTA ERICA MARICELA	CAP	NOVIEMBRE
29	CHAFALOTE LUCAS SOLEDAD MARLENE	CAP	NOVIEMBRE
30	MOTA OBREGON KATHERINE JUDITH	CAP	NOVIEMBRE
31	ROMAN BUSTINZA ANGELICA	CAP	DICIEMBRE
32	ROMERO DE LA CRUZ BRITCIA NELLY	CAP	DICIEMBRE
33	SANTIAGO ANDRES JENNY YANETH	CAP	DICIEMBRE

